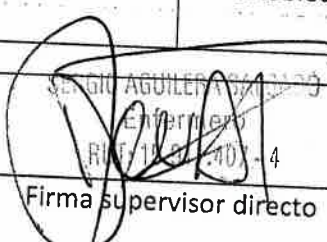


INFORME DE CONFORMIDAD TRABAJADORES A HONORARIOS

INFORMACIÓN Y RESPONSABILIDAD DE DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	
Supervisor	Sergio Aguilera Salgado
Horario	Lunes a jueves de 17 a 08:00/viernes 16:00 a 08:00/fin de semana y festivos 24 hrs. /Turno corto de 17:00 a 23:00 (o 6 hrs). Sábado, domingo y festivos de 08:00 a 20:00 (12 hrs.) Según rotación de turno.
Ausencias	
Atrasos	
Turnos (si corresponde)	01/10 (08:00-17:00); 02/10 (08:00-17:00); 09/10 (08:00-17:00); 16/10 (08:00-17:00); 23/10 (08:00-17:00); 29/10 (08:00-12:00); 30/10 (08:00-17:00)
Detalle de horas realizadas en período informado	01/10 (9 hrs med diurno); 02/10 (9 hrs med diurno); 09/10 (9 hrs med diurno); 16/10 (9 hrs med diurno); 23/10 (9 hrs med diurno); 29/10 (4 hrs med diurno); 30/10 (9 hrs med diurno) = 58
Detalle de actividades realizadas en el periodo informado	- Asumir durante su turno la responsabilidad técnica y administrativa del SAR. - Atender al paciente, plantear diagnóstico y definir la conducta a seguir, de acuerdo a protocolo - Atender las consultas del público y familiares del paciente en forma adecuada y oportuna - Otras funciones atinentes a su rol asignadas por jefatura directa, según registro en contrato vigente
Número de Boleta a Honorarios	168

INFORMACIÓN DESDE CESFAM Y VALIDACIÓN DE RESPONSABILIDAD RECURSOS HUMANOS DAS			
Nombre del trabajador	ANDRÉS OTEÍZA OYARCE		
Rut			
Cargo / Profesión	Médico		
Programa	PRESUPUESTO DAS SAR OCTUBRE 2024		
Mes informado	OCTUBRE	Horas contratadas	58
Horas semanales (jornada)	No aplica.	Establecimiento	SAR TUCAPEL

		
Firma trabajador contratado a honorarios	Firma supervisor directo	

USO EXCLUSIVO DE RECURSOS HUMANOS DAS	
Imputación	2103001002 / 1
Valor bruto a cancelar	\$ 1.738.318,-
SD Recursos Humanos pasa boleta a proceso de pago	



"En atención a lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley 19.628 Sobre Protección de Datos Personales y el artículo 112 de la Resolución Exenta N°500, de fecha 09 de Diciembre de 2022, Instrucción General de Transparencia Activa del Consejo para la Transparencia, es deber de los Órganos de la Administración del Estado proteger los datos sensibles y personales, por ello, se ha tachado cédula de identidad".